

Denunciado: Comunidad de Propietarios Parque Campus.
 Último domicilio: C/ Castillo Puebla de Alcocer, 71. Badajoz.
 Expediente n.º: 645/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): art. 51.a).3 (“La incorrecta cumplimentación, el falseamiento u ocultación de los datos anotados en el Libro Oficial de Registro de Piscinas”).

Normativa infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 7 de mayo de 2002): art. 41.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 31 de mayo de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de las obras de “Construcción de un centro de salud en Gévora”. Expte.: O-07.004.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: O-07.004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un centro de salud en Gévora (Badajoz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 27 de 6/03/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.393.368,96 € (I.V.A. incluido). Distribuido en las siguientes anualidades:

2007: 1.146.528,19 €.

2008: 246.840,77 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Construcciones y Obras Moliher, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.320.217,10 € (I.V.A. incluido). Distribuidos en las siguientes anualidades:
 2007: 1.073.376,33.
 2008: 246.840,77.

Mérida, a 31 de mayo de 2007. El Secretario General, (P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. José Antonio Gómez Muñoz.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Gómez Muñoz.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, 22. Navalvillar de Pela.
Expediente n.º: 75/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.5 y 33.4.

— Ley 2/2003, de 13 de marzo (D.O.E. n.º 35, de 22 de marzo), de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 23.1.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo (D.O.E. n.º 35, de 22 de marzo), de la convivencia y el ocio de Extremadura: artículo 11.1.

— Decreto 144/2006, de 25 de julio (D.O.E. n.º 90, de 1 de agosto), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 1.2 y 4.1.

— Decreto 69/2002, de 28 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 22 de junio), por el que se establecen normas sobre la ordenación y clasificación de las empresas de restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 25.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre (D.O.E. n.º 119, de 15 de octubre), por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 5.1 a), 10 a) y 22.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: M.ª Soledad Giralt Martínez.

Mérida, a 1 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Sebastián Hurtado Corrales.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Sebastián Hurtado Corrales.

Último domicilio: Mercabadaoz-Local Bar. Badajoz.
Expediente n.º: 534/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 1 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la licitación de “Suministro de equipación de protección individual para el personal del Plan Infoex”. Expte.: 0732021CA011.

Con fecha 1 de marzo de 2007, se hizo pública la licitación de expediente de contratación con n.º 0732021CA011 relativo a